

Incidente N° 1 – Denunciante: División Investigación de Delitos Tecnológicos de la
P.F.A. Srio. N° 1072/20 y otro
CCC 47406/2020/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Se me corre vista en esta contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, y el Colegio de Jueces Penales del Centro Judicial Concepción, provincia de Tucumán, en la causa en que se investiga la adquisición de dos teléfonos celulares a través de una página de internet mediante el uso fraudulento de la tarjeta de crédito perteneciente a Mariano D .

Al respecto advierto que se trata de los mismos hechos con relación a los cuales esta Procuración General dictaminó el pasado 12 de agosto en el expediente CSJ 96/2022/CS1, y que esta nueva contienda tuvo su origen en la remisión de las actuaciones físicas a la justicia tucumana, que sustanció nuevamente el conflicto sin advertir que se trataba de la misma denuncia.

En esas condiciones devuelvo la presente a los efectos que V.E. estime corresponder, remitiéndome en un todo a lo dictaminado en el citado expediente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.02.2023 17:13:03